

DJ-ADN-SM-860/21-2A

ADENDUM DE SUMINISTRO ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO ANUAL DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NÚMERO DJ-CTO-SM-298/21-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA LIC. SAGRARIO ANAHY SÁNCHEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato Anual de Suministro y Distribución de Alimentos número DJ-CTO-SM-298/21-2* con el objeto de contratar a "EL PROVEEDOR" a fin de adquirir el *Suministro y Distribución de Alimentos* para con el Organismo y sus fines asistenciales en el Estado en cuanto a los programas alimentarios, con una vigencia de **doce meses** contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características del servicio de suministro y distribución de paquetes alimentarios a proporcionar, detalladas en la cláusula **TERCERA** del contrato en comento.

2.- Que a petición del Departamento de Nutrición Escolar y del Departamento Estrategias Alimentarias del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato Anual de Suministro y Distribución de Alimentos número DJ-CTO-SM-298/21-2*, para la adquisición adicional del servicio de *Suministro y Distribución de Alimentos* para con el Organismo y sus fines asistenciales en el Estado en cuanto a los programas alimentarios, y que éste no rebase el 20% de lo adjudicado en el respectivo *contrato de suministro y distribución*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual depende se encuentra vigente, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **10 diez de junio 2021 dos mil veintiuno**.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la Modificación al Contrato DJ-CTO-SM-298/21-2 a través del **Oficio SECADMON/DGA/DCAE/576/2021** de fecha 27 veintisiete de julio de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en el que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a tal autorización, y en apego a lo solicitado mediante el *Memorando D.C./094/2021* de fecha 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa del Departamento de Compras del "DIF JALISCO", mediante el cual se autoriza la adquisición adicional del servicio de *Suministro y Distribución de Alimentos* para con el Organismo y sus fines asistenciales en el Estado en cuanto a los programas alimentarios, es que, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la adquisición adicional del servicio de *Suministro y Distribución de Alimentos* para los fines asistenciales que persigue el Organismo en el Estado en cuanto a los programas alimentarios, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de la *Licitación Pública Local LPL04/2021 Con Concurrencia de Comité-SA "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE*



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-860/21-2A

DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", en los términos siguientes:

Pedido		CPAOC-2021-07-00068				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	93,480	PAQUETE	DESPENSA	Paquetes alimentarios. ANEXO G 93,480 Raciones DESAYUNO FRÍO Raciones de Desayunos Fríos, en los domicilios ubicados en los municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. Los productos son los siguientes: Mini galleta de trigo con avena y canela 30g., Mini galleta de trigo con avena y vainilla 30 g, Barra integral con arándanos 30 g, Mini galleta integral con amaranto y naranja 30 g Mini galleta integral con amaranto y coco 30 g Barra integral con trozos de manzana 30 g Mini galleta de trigo con avena y cacahuete 30 g Mini galleta de trigo con cebada, avena, nuez y almendra 30 g Barra de trigo con avena y nuez 30 g Mini galleta integral de maíz 30 g Mini galleta de trigo con avena y pasas 30 g Barra integral con plátano 30g Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El Proveedor será responsable de: Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaclado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. "Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaclador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. La fecha de caducidad de cada producto deberá de contar como mínimo con 6 meses de vida de anaquel a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.	\$1.76	\$164,524.80
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Federal Ramo 33 F.A.M. "00501". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de desayunos escolares modalidad fría a Niños, Niñas y Adolescentes en planteles de educación básica ubicados en el Estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Recurso del fondo V, Ramo33 2021 FFE/00501, Componente 357/3, Proyecto 95 "Entrega de Desayunos Escolares modalidad Fría a niños, niñas y adolescentes en planteles de educación básica, ubicados en el Estado de Jalisco" Galleta para el Desayuno Escolar correspondiente a la adenda de los meses de noviembre y diciembre 2021, el cual debe ser entregado conforme a las cantidades, fechas y						



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270.
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-860/21-2A

lugares señalados en el calendario de entrega adjunto.] DE CONFORMIDAD CON EL ADENDUM DE INCREMENTO AL CONTRATO DJ-CTO-SM-298/21-2 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/04/2020 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2021, DENOMINADA "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" QUE SE REQUIERE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR			
		SUBTOTAL	\$164,524.80
		I.V.A.	\$0.00
		Hasta por el monto de	\$164,524.80

Pedido	CPAOC-2021-07-00069				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	10,116	PAQUETE	DEPENSA	Paquetes alimentarios. ANEXO D Despensas ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS Dotación Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, así como Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición con 10 productos caja Armadas en cajas con las siguientes medidas: 37.5 cm de largo x 20.5 cm de ancho y 22.0 cm de alto, con resistencia de 29 ECT, tipo de corrugado "C" LB (Lanier blanco), con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. El diseño será impreso a color con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes: Aceite de canola 500 ml. 1 botella Arroz blanco 500 g 1 paquete Atún aleta amarilla en agua 140 g 2 piezas Avena en hojuelas 300 g 1 paquete Frijol 1 kg. 1 paquete Harina de maíz nixtamalizada 1 kg. 1 paquete Lenteja chica 500 g 1 paquete Pasta con fibra para sopa 200 g 2 paquetes Pechuga de pollo deshebrada 125 g 1 paquete Garbanzo seco 250 g 1 paquete * El Programa incluye 8 Litros de Leche descremada ultrapasteurizada de 1 L, verifique que el Sistema DIF Municipal le entregue la cantidad correspondiente. Nota: Dentro de la despesa se colocara un material de orientación alimentaria que tiene un peso aproximado de 5 g en base al listado que se le proporcionara al proveedor adjudicado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El Proveedor será responsable de: Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaquetado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. "Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquetador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. La fecha de caducidad de cada producto deberá de contar como mínimo con 6 meses de vida de anaquel a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento	\$193.61	\$1'958,558.76



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-860/21-2A

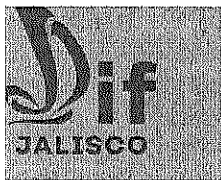
				de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor."		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Federal Ramo 33 F.A.M. "00501". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (PAP) en el Estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. RECURSO INGRESOS PROPIOS, COMP. 357A2, FF 00404, PY 06"PROGRAMA PARA PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PAP)" (DESPENSAS), ENTREGA ADENDA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021 PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCA, NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS, PERSONAS EN CONDE DE CARENCIA ALIMENTO O DESNUTRICIÓN, ASÍ COMO EN ZONA INDÍGENA, DEBE DE SER ENTREGADO CONFORME A LAS CANTIDADES, FECHAS Y LUGARES SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGA ADJUNTO. DE CONFORMIDAD CON EL ADENDUM DE INCREMENTO AL CONTRATO DJ-CTO-SM-298/21-2 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/04/2020 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2021, DENOMINADA "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" QUE SE REQUIERE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS						
					SUBTOTAL	\$1'958,558.76
					I.V.A.	\$0.00
					Hasta por el monto de	\$1'958,558.76

Fe de erratas.- DEBE DECIR: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios "00404"

Pedido	CPAGC-2021-07-00070					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	6,684	PAQUETE	DESPENSA	Paquetes alimentarios. ANEXO D Despensas ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS Dotación Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, así como Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición con 10 productos caja Armadas en cajas con las siguientes medidas: 37.5 cm de largo x 20.5 cm de ancho y 22.0 cm de alto, con resistencia de 29 ECT, tipo de corrugado "C" LB (Lanier blanco), con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. El diseño será impreso a color con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes: Aceite de canola 500 ml. 1 botella Arroz blanco 500 g 1 paquete Atún aleta amarilla en agua 140 g 2 piezas Avena en hojuelas 300 g 1 paquete Frijol 1 kg. 1 paquete Harina de maíz nixtamalizada 1 kg. 1 paquete Lenteja chica 500 g 1 paquete Pasta con fibra para sopa 200 g 2 paquetes Pechuga de pollo deshebrada 125 g 1 paquete Garbanzo seco 250 g 1 paquete * El Programa incluye 8 Litros de Leche descremada ultrapasteurizada de 1 L, verifique que el Sistema DIF Municipal le entregue la cantidad correspondiente. Note: Dentro de la despesa se colocara un material de orientación alimentaria que tiene un peso aproximado de 5 g en base al listado que se le proporcionara al proveedor adjudicado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El Proveedor será responsable de: Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaquetado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. "Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquetador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).El proveedor será responsable de PRESERVAR	\$193.61	\$1'294,089.24

DJ-ADN-SM-860/21-2A

				las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. La fecha de caducidad de cada producto deberá de contar como mínimo con 6 meses de vida de anaquel a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor."		
2	888	PAQUETE	DESPENSA	ANEXO E Despesas ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS Dotación Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses No escolarizados, así como Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición Dotación (Indígena) con 11 productos caja Armadas en cajas con las siguientes medidas: 37.5 cm de largo x 20.5 cm de ancho y 22.0 cm de alto, con resistencia de 29 ECT, tipo de corrugado "C" LB (Lanier blanco), con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. El diseño será impreso a color con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes: Aceite de canola 500 ml. 1 botella Arroz blanco 500 g 1 paquete Atún aleta amarilla en agua 140 g 2 piezas Avena en hojuelas 300 g 1 paquete Ensalada de Verduras 220 g 1 lata Frijol 1 kg. 1 paquete Harina de maíz nixtamalizada 1 kg. 2 paquetes Lenteja chica 500 g 1 paquete Pasta con fibra para sopa 200 g 3 paquetes Pechuga de pollo deshebrada 125 g 1 paquete Cereal de trigo inflado integral 250 g 1 paquete * El Programa incluye 8 Litros de Leche descremada ultrapasteurizada de 1 L, verifique que el Sistema DIF Municipal le entregue la cantidad correspondiente. Nota: Dentro de la despensa se colocara un material de orientación alimentaria que tiene un peso aproximado de 5 g en base al listado que se le proporcionara al proveedor adjudicado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El Proveedor será responsable de: Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. "Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaçador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la	\$229.70	\$203,973.60



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-860/21-2A

				Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. La fecha de caducidad de cada producto deberá de contar como mínimo con 6 meses de vida de anaquel a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor."		
3	7,116	PAQUETE	DESPENSA	ANEXO F Despesas ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS Dotación a Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses No escolarizados con 9 productos caja Armadas en cajas con las siguientes medidas: 37.5 cm de largo x 20.5 cm de ancho y 22.0 cm de alto, con resistencia de 29 ECT, tipo de corrugado "C" LB (Lanier blanco), con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. El diseño será impreso a color con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes: Aceite de canola 500 ml. 1 botella Arroz blanco 500 g 1 paquete Atún aleta amarilla en agua 140 g 1 pieza Avena en hojuelas 300 g 1 paquete Frijol 500 g 1 paquete Harina integral para Hot cakes 500 g 1 paquete Lenteja chica 500 g 1 paquete Pasta con fibra para sopa 200 g 2 paquetes Pechuga de pollo deshebrada 125 g 1 paquete * El Programa incluye 8 Litros de Leche semidescremada ultrapasteurizada de 1 L, verifique que el Sistema DIF Municipal le entregue la cantidad correspondiente. Nota: Dentro de la despesa se colocara un material de orientación alimentaria que tiene un peso aproximado de 5 g en base al listado que se le proporcionara al proveedor adjudicado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El Proveedor será responsable de: Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaque de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. "Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el emparador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. La fecha de caducidad de cada producto deberá de contar	\$151.28	\$1'076,508.48



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcaide # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-860/21-2A

				como mínimo con 6 meses de vida de anaquel a partir de la fecha de entrega, de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor."		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Recurso Federal Ramo 33 F.A.M. "00501".</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (PAP) en el Estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. RECURSO FONDO V, RAMO 33 2021, COMP. 357A2, FF 00501, PY 06" PROGRAMA PARA PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PAP)" (DESPENSAS), ENTREGA ADENDA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021 PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCA, NIÑ@S DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS, PERSONAS EN CONDICIONES DE CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN, ASÍ COMO EN ZONA INDÍGENA, DEBE DE SER ENTREGADO CONFORME A LAS CANTIDADES, FECHAS Y LUGARES SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGA ADJUNTO. DE CONFORMIDAD CON EL ADENDUM DE INCREMENTO AL CONTRATO DJ-CTO-SM-298/21-2 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/04/2020 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2021, DENOMINADA "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" QUE SE REQUIERE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2021 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS						
					SUBTOTAL	\$2'574,571.32
					I.V.A.	\$0.00
					Hasta por el monto de	\$2'574,571.32
					GRAN TOTAL	\$4'697,654.88

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que los productos a suministrar para con el Organismo y sus fines asistenciales en el Estado en cuanto a los programas alimentarios, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato Anual de Suministro y Distribución de Alimentos número DJ-CTO-SM-298/21-2* y a la *Licitación Pública Local LPL04/2021 Con Concurrencia de Comité-SA "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"*.

PRECIO

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" refiere que el monto total a erogar por los productos a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$4'697,654.88 (Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 88/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley pudiesen aplicar.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Suministro Adicional* será hasta el término del presente *Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula PRIMERA que antecede*, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación adicional, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este

DJ-ADN-SM-860/21-2A

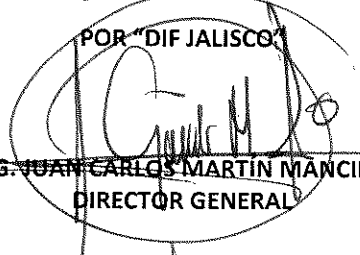
instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas, de la DÉCIMA CUARTA a la VIGÉSIMA QUINTA del Contrato Anual de Suministro y Distribución de Alimentos número DJ-CTO-SM-298/21-2.

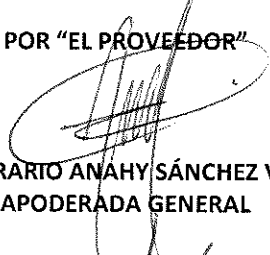
GARANTÍA

QUINTA.- Se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente Adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula DÉCIMA CUARTA del Contrato Anual de Suministro y Distribución de Alimentos número DJ-CTO-SM-298/21-2, por el período de vigencia de **cinco meses**, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza adicional deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el Contrato Anual de Suministro y Distribución de Alimentos número DJ-CTO-SM-298/21-2, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

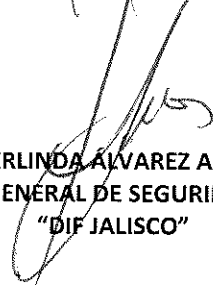
Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno.

POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. SAGRARIO ANAHY SÁNCHEZ VALDEZ
APODERADA GENERAL

TESTIGOS

2
MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"


LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA
SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DIF JALISCO"